

Fabilitad, publicada la Constitución en 18 de Mayo de 1836.



Acta del ¹⁴^o villa de Lumbres a cuatro de Mayo del año del Sello
de Mayo reunidos en la Sala Capitular, para tratar los asuntos con-
cernientes al servicio de la Nación y bienes p. lo. los Srs. D^r. Ma-
cos Sanchez Sanchez, y D. Miguel Escobar Ruiz, Alcalde, D.
Francisco Gaxiarr, D. Gines Moreno, D. Joaquín Moxi-
llas, D. Pedro Carrasco, D. Alfonso Martí Elkin, D. Matias Gar-
cia Perez, D. Antonio Gomalez, y D. Pedro Rubio Diaz, Pre-
gidores, y el Caballero Sindico D. Mariano Ayala Man-
tiner, concejo, Justicia y Ayuntamiento const. de la mis-
ma; p^rmi el Señor seor encuado de dos oficios de la
Exma Diputacion de la Provincia de fhas veinte y cinco
de Abril ultimo, y cinco del actual, relativos al primero
reclamando el semestre que venia en ultimo del actual
diferente a ² de el fondo de la M.R. y la continua ⁿ mensual
de diez ¹, p^r que se remitió a dicha Diputacion en virtud de circun-
stancias de todas las propiedades rurales y urbanas, co-
mo tambien de los censos q^r se hallen en la compren-
sion de esta jurisdicción, que se conoce ^{en} la actual
lidad pertenezcan a cofradías, hermandades, Santuarios, y
qualsig. otra institución piadosa, o Beneficia ya sean
fundadas en esta villa como fuera de ella, con especifi-
cación de sus productos ó rendim. ^{tos} anuales: igualme-
di cuenta de otro oficio del Ayuntamiento const. de Lumbres
dicho año del actual, manifestando no poder acceder
a la solicitud de esa corporación, tñ^e la intención de